

que el Sr. Sobr. enante manifestada su fidelidad
por haver cogido las redes que estan dñs el haverlas traído
naze de que el que dice manifestar esta Ciudad en el
Cauído antteredente como una de ellas tornando hacia
el Cura de S. Sabán, y como de dicho Sobr. enante y lante
nía entregada para que pescasen Conellas a unos mozos
de San Pedro para con memoria de su guarda
Albufera, y la otra que estava en el mismo paraje entre
dijos del Sr. D. Juan, y como a Comisario que a dñs
de dicha Cañada y estando dichas redes en los rios que
lleua dicho le abra Cortado poco trauido, oninguno el ha
verlas sacado y remitido, pues es que en consideraciones
de suar la Justicia que ante el Sr. D. Morales, y la ningun
na que la Ciudad. ha tenido para deponerle; Es lo que toca
al cargo que le hare de haver puesto ganado en la Isla per
diguera a dñs contumbie el que los ganados de aquellos Per.
del campo los poren a dicha Isla por no seguirse detrimento
alguno a la Ciudad en que se acaban, y por el que an encontrado
que dice dicho Sr. D. Joseph a dñs lleuado por Sr. D. Alca
rales, siendo solo veintey dos Choto, y seis Cabras parece
que quando nose ha reparado en lo mucho que en otros
tiempos a entrado no es digno de reparar una cosa tan ni
ma, y que no se sigue detrimento alguno al proprio ni a la Ciu.
por ningun camino, y mas quando esta en litigio con la de Carta
gina si es de aquella, o esta Jurisdicción, dicha Isla; Es lo
que toca a aver parado la tropa de millones a dicha Cañada,
diciendo que habran ydo con orden del Sr. Conde
a dependencias del Real Servicio no tiene que decir sobre ella;
Y conociendo que es conspiración que ai contra dicho Sr. D. Alca
rales para que contrue la verdad de todo lo que lleua dicha
Duplica a la Ciudad se lea por testimonio con expresion de la
quenta de dño Sr. D. Joseph, y de lo que de terminare la Ciudad
Y respecto de quel Sr. D. Joseph pide caudales para algunas
viviendas de este proprio de la Cañada entendido el que dice
que se auuido en la Viuxa mucho pescado duplica a la Ciu.
que para aver si ai alguno medio para poder librar mande
que el Sr. Sobr. enante remita el estado y quenta suada